DELEGACIÓN DE ÁREA DE FOMENTO SERVICIO TÉCNICO DE FOMENTO Exp. Núm: C-55/2018

<u>ASUNTO</u>: Contestación consultas del CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA: "UN "ESPACIO FRENTE AL MAR"- DOTACION DE UN NUEVO ESPACIO CULTURAL JUNTO AL AUDITORIO MUNICIPAL MAESTRO PADILLA (ALMERIA)".

INFORME TÉCNICO.

En relación con la petición de fecha 01/04/2019 realizada por el Servicio de Contratación relativa a la contestación de las CONSULTA Y ACLARACIONES realizadas para el CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA: "UN "ESPACIO FRENTE AL MAR"- DOTACION DE UN NUEVO ESPACIO CULTURAL JUNTO AL AUDITORIO MUNICIPAL MAESTRO PADILLA (ALMERIA)", el funcionario que suscribe como Jefe del Servicio Técnico de Fomento **INFORMA**:

Consulta 1:

El punto 5.1 del documento " Pliego de cláusulas administrativas", dice que no es necesario estar colegiado para participar en dicho concurso.

Entonces, ¿Como se compadece este punto con el punto 5?5. a2/ en el que se establece la obligación de tener un seguro de responsabilidad civil por un importe no inferior de 500.000 €?

En otras palabras, si en estos momentos, no se dispone de dicho seguro ¿Sería posible participar en el concurso adquiriendo el compromiso de formalizar un seguro de esas características en caso de ser premiado?

Contestación:

En relación al Seguro de Responsabilidad Civil al que se refiere el apartado del Pliego mencionado en la consulta, en ese mismo punto dice expresamente "...Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta compromiso vinculante de suscripción, ...".

Por lo tanto, presentando el compromiso sería suficiente para la participación en el concurso, tal y como dispone el punto 5.5. a2) del Pliego de Bases regulador del mismo.

Consulta 2:

Buenos días.

el archivo Ambito PGOU, calificación, usos y sistemas. Dwg es un archivo .rar, de nuevo, dañado, no es posible acceder a los archivos que contiene.

Por otro lado, en las bases del concurso se dice que hay un archivo con documentación del auditorio existente que tampoco puede descargarse.

¿Pueden, por favor, subir la documentación de nuevo para que podamos acceder a ella? En concreto, se echa en falta la documentación del Auditorio existente, la documentación relativa al PGOU y la relacionada con la edificabilidad del solar.

Contestación:

Con respecto al archivo Ámbito PGOU, calificación, usos y sistemas, es un archivo rar y al descomprimirlo hay que modificar su extensión para poder abrirlo.

La documentación del Auditorio se encuentra en un fichero comprimido (documentación_concurso.rar) que se publicó conjuntamente con los pliegos, dicha documentación contiene los Planos de plantas, alzados y secciones del actual edificio del Auditorio (PDF de copia de los planos del proyecto original y plantas en dwg).

La documentación relacionada con la edificabilidad del solar se encuentra en las Determinaciones de las ordenanzas municipales del PGOU siendo el archivo: "NORMAS PGOU REFUNDIDAS.pdf", y está en un fichero comprimido (documentación_concurso.rar) que se publicó conjuntamente con los pliegos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
NOFUENTES BONILLA JORGE ERNESTO	02-04-2019 08:17:20

Consulta 3:

Buenos días, necesitaría me resolviesen algunas consultas sobre el concurso de ampliación del Auditorio Maestro Padilla:

- 1. En la zona grafiada como "parcela dotacional pública"
- a ¿podemos situar la ampliación en cualquier lugar tanto en la zona ajardinada como en el aparcamiento de dicha parcela o incluso el recinto de verano?
- b. ¿Es posible eliminar la calle existente, dentro de la parcela dotacional pública, entre el aparcamiento y el auditorio?
- 2. Cuando se habla de "tratamientos de los espacios circundantes" ¿se entiende que se refiere a la parcela dotacional (incluido el recinto de verano) únicamente o también se debe tratar la zona Norte aunque no se traslade allí el aparcamiento de la parcela dotacional?
- 3.76Existe algún número de plantas determinadas para la ampliación o va a criterio del concursante?

Contestación:

- a. Sí podría situarse la ampliación en cualquier lugar de la zona grafiada como "parcela dotacional pública", no obstante la zona grafiada dentro de esta parcela como recinto de verano, es la que se utiliza en la actualidad como muelle de carga para el acceso de vehículos que descargan el material pesado y voluminoso necesario para la puesta en escena de las actuaciones que así lo requieran, y por tanto las propuestas tienen que garantizar que se sigan cumpliendo estas condiciones de uso del actual Auditorio.
- b. Sí es posible eliminar dicha calle ya que tal y como se especifica en el PPT, la actuación prevista contemplará el tratamiento de los espacios exteriores circundantes incluidos en la totalidad de la parcela de destinada a dotacional público.

La actuación en la zona Norte solo se deberá tratar si se plantea la opción de ubicar aparcamientos en la misma.

No existe ningún número de plantas determinadas, la única limitación es la que establece el PGOU para una parcela con este uso: "El número de plantas no excederá del que le correspondiera por aplicación de las condiciones particulares de zona", siendo la altura máxima permitida para la nueva edificación la del actual Auditorio Maestro Padilla, y bajo rasante la de 4 plantas hasta un máximo de 14 m. desde la cara superior del pavimento.

Consulta 4:

En referencia al Concurso de ideas, nos ponemos en contacto con ustedes para solicitar la planimetría en Autocad. En la información que se facilita, hay pdf de alzados, secciones, plantas... pero necesitaríamos los archivos para poder trabajar en Autocad.

Contestación:

Se ha facilitado toda la planimetría disponible en dwg.

Consulta 5:

Sobre el apartado 5.CONDICIONES DE SOLVENCIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO:

¿Éstas condiciones se aplican al ganador del concurso de FASE2 o incluída FASE1?

Es decir, para poder participar en la FASE1, según el apartado a2) Tengo que tener un seguro de 500000 euros mínimo. ¿Este documento acreditativo según a3) tendría que entregarlo en el Anexo2?

Me parece contradictorio que, si no es necesario estar colegiado para participar en el concurso, solo al final el ganador final a la hora de firmar la licitación, sea necesario estar asegurado por tal cantidad, ya que, para estar asegurado, primero tienes que estar colegiado.

El hecho es que sí estoy asegurada, pero tengo que averiguar la cantidad.

¿Si en el seguro me dicen que la cantidad asegurada mía es inferior a 500000 euros no puedo participar en el concurso?

Contestación:

Todos los participantes en el concurso deben contar con las condiciones de solvencia requeridas en el apartado 5 del Pliego de Bases. No obstante, la **acreditación** de dichas condiciones de solvencia, se requerirán al autor del anteproyecto ganador (punto 18 del Pliego de Bases).

En relación al Seguro de Responsabilidad Civil al que se refiere el apartado del Pliego mencionado en la consulta, en ese mismo punto dice expresamente "...Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta compromiso vinculante de suscripción, ...".

Por lo tanto, presentando el compromiso sería suficiente para la participación en el concurso, tal y

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
NOFUENTES BONILLA JORGE ERNESTO	02-04-2019 08:17:20

como dispone el punto 5.5. a2) del Pliego de Bases regulador del mismo.

Consulta 6:

El ANEXO3, solo lo rellenaría si participo en grupo? Si participo individual, ¿no?

¿Hay algún caso en el que, concurriendo conjuntamente formando equipo no sea necesario aportar el compromiso de constituir UTE (Anexo 3)?

Contestación:

Únicamente se rellena en el caso de concursantes que concurren conjuntamente.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece en su Artículo 65. Condiciones de aptitud, que: Solo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, y las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, por tanto si se concurre formando un equipo es necesario aportar el compromiso de constituir UTE o que el equipo sea una sociedad mercantil para que tenga la consideración de persona jurídica.

Consulta 7:

En el ANEXO2, piden documentos complementarios. Aparte de la fotocopia compulsada del título, ¿qué otros documentos tengo que adjuntar?

Contestación:

A efectos de participación en el concurso solo se tendrá que presentar la declaración responsable recogida en el Anexo 2 debidamente cumplimentada.

Consulta 8:

Confirmar que la dirección postal a la que enviar todo es: Colegio Oficial de Arquitectos de Almería Secretaría Técnica Concurso "Un espacio frente al mar" c/Martínez Campos, N:33 04001 ALMERÍA ESPAÑA.

Contestación:

La dirección es correcta.

Consulta 9:

En las bases se indica que el seguro de responsabilidad civil se puede justificar mediante "compromiso vinculante de suscripción". Dicho compromiso, ¿es una declaración jurada personal, o un documento que debe proporcionarnos nuestra compañía aseguradora?

Contestación:

Cualquiera de las dos opciones sería válida.

Consulta 10:

Queríamos saber dónde se ven las respuestas a las consultas.

Contestación:

Se publicarán en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Almería, alojado en el Plataforma de Contratación del Sector Público, cuyo enlace es el siguiente:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink

%3AperfilContratante&idBp=TL834w3UjwcQK2TEfXGy%2BA%3D%3D

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
NOFUENTES BONILLA JORGE ERNESTO	02-04-2019 08:17:20

Consulta 11:

Según la licitación del "Concurso de proyectos con intervención de jurado en dos fases para "Un espacio frente al Mar". Proyecto de ampliación del Auditorio Municipal Maestro Padilla y ordenación de su entorno", la fecha de entrega será el 06/05/2019 a las 14:00 horas.

¿Se trata de la fecha de entrega definitiva de la documentación exigida?

Contestación:

Esa es la fecha límite para la presentación de la documentación que establece el Pliego de condiciones Administrativas para la fase 1 del concurso.

Consulta 12:

¿Podría plantearse la ampliación prevista del auditorio en la parcela adyacente hacia el sur (plaza Alfredo Kraus), dedicada actualmente en el PGOU a espacio libre, y cortar por consiguiente el vial existente en dicho espacio libre?

Contestación:

No, la ampliación se tiene que ubicar en la parcela de uso dotacional establecida en el PGOU, únicamente la parcela situada en el sur considerada como espacio libre tal y como se específica en el PPT "Si se estima oportuno y necesario se podría variar la configuración de la zona verde situada entre dicho solar y el Paseo Marítimo (zona sur), al objeto de potenciar la imagen del edificio y establecer nuevos recorridos para mejorar la relación del edificio con el Mar."

Consulta 13:

¿La fecha de titulación sería suficiente para acreditar la experiencia mínima de 3 años expresada en el apartado b2) del punto 5.5 del Pliego de Condiciones Administrativas?

Contestación:

En base a lo expuesto en el apartado b3) del punto 5.5 del PCA los documentos acreditativos de la solvencia técnica son: "fotocopia compulsada del título o certificado del colegio profesional correspondiente".

Consulta 14:

Buenos días, hemos visto en las bases administrativas que el punto b3) fotocopia compulsada del título.

He realizado unas consultas en el colegio, sede de educación del gobierno de mi región y me dicen que ya no tienen validez las compulsaciones de títulos desde 2015. Ley del 1 de Octubre del 2015, BOE 39/2015 procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Conocida esta información, quisiera saber si con una validación notarial sería suficiente, puesto que según esta ley con la presentación de la copia original del título sería suficiente.

Contestación:

A efectos titulación para la participación en el concurso solo se tendrá que presentar el Anexo 1 y la declaración responsable recogida en el Anexo 2 debidamente cumplimentados.

Consulta 15:

De acuerdo con el pliego de condiciones administrativas, se entregarán 3 sobres. ¿La documentación referente a la acreditación de solvencia técnica y financiera se adjuntará con los anexos I, II y III en el sobre 3?. En el pliego de condiciones administrativas, inicialmente habla de la demostración de dicha documentación pero posteriormente en el envío de propuestas no habla (o nosotros no hemos sido capaces de verlo) de adjuntar dicha documentación en ningún sobre, a lo que sobre entendemos que se realizará en el sobre 3.

¿Podría concurrir un equipo multidisciplinar en el que sólo uno de ellos, el representante, cumple las condiciones de solvencia? ¿En ese caso deberá haber compromiso de constituir UTE y aportar el Anexo 3?

Si todos los miembros del equipo cumplen los requisitos de solvencia, van a ser coautores y aportan autorización al Ayuntamiento a efectuar el pago a favor del representante del equipo, ¿tienen obligación de aportar compromiso de constitución de UTE y aportar el Anexo 3?

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
NOFUENTES BONILLA JORGE ERNESTO	02-04-2019 08:17:20

Contestación:

A efectos de solvencia técnica y financiera para la participación en el concurso solo se tendrán que presentar los Anexos 1, 2 y 3 debidamente cumplimentados.

Si todos los miembros del equipo son coautores, para poder participar en el concurso, deberán

Si todos los miembros del equipo son coautores, para poder participar en el concurso, deberán constituirse en una UTE y por consiguiente tendrán la obligación de aportar compromiso de constitución de UTE y aportar el Anexo 3. Asimismo, cada coautor deberá aportar de forma individualizada la declaración responsable del anexo 2.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

EL ARQUITECTO MUNICIPAL JEFE DE SERVICIO DE FOMENTO

Fdo.: Jorge Nofuentes Bonilla

SERVICIO DE CONTRATACIÓN DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN E INFORMÁTICA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
NOFUENTES BONILLA JORGE ERNESTO	02-04-2019 08:17:20